

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

4004 ALMERÍA

El Juzgado de lo Mercantil número uno de Almería (antiguo Instancia número siete) en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, Anuncia

1.º Que en el procedimiento número 408/2010, por auto de 28 de diciembre de 2010 se ha declarado en concurso Voluntario al deudor Salastrans Sociedad limitada, con Código de identificación fiscal B-04155305 y domicilio en Calle Velázquez número 6, El Ejido (Almería).

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de Quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Almería, 14 de enero de 2011.- El/La Secretario Judicial.

ID: A110006214-1